



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP 46712/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 648/2019, obrante en el Expediente CUDAP N° 46712/2015, por la que se fija fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto para cátedra de **ARQUITECTURA V-B** de la carrera de Arquitectura, llamado por Resolución N° 145/16 del H. Consejo Directivo y Res. 1281/16 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, tanto en el VISTO como en el Artículo 1° de dicha resolución, se consignó erróneamente que la dedicación de dicho cargo es "semi exclusiva" en lugar de "simple";

Que corresponde subsanar dicho error;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el **VISTO** de la Resolución Decanal N° 648/19, en el sentido que, donde dice: "...Profesor Adjunto dedicación **semiexclusiva**..."; debe decir "...Profesor Adjunto dedicación **simple** ...".-

ARTICULO 2°: Rectificar el **ARTICULO 1°** de la Resolución Decanal N° 648/19, en el sentido que donde dice: "...Profesor Adjunto dedicación **semiexclusiva**..."; debe decir "...Profesor Adjunto dedicación **simple** ...".-

ARTICULO 3°: Dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese. -

